

«Construcciones Planta 5, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado requerir a «Construcciones Planta 5, Sociedad Limitada», a fin de que en el término de diez días haga pago a la actora de la suma de 10.611.593 pesetas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, seguirá el procedimiento su curso, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a «Construcciones Planta 5, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1999.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—7.120.

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Lluésma Rodríguez, en la representación que tiene acreditada de don José Luis Moscardó González, contra doña María Eugenia Chaques Fortea y don Javier Camacho Esteve, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en Catarroja, por primera vez, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 9 de febrero de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará el inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/64/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Piso sito en Albal, calle Santa Ana, números 10 y 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.313, libro 57 de Albal, folio 214 vuelto, finca 5.246.

Tipo de tasación para la subasta: 6.560.000 pesetas.

Catarroja, 4 de noviembre de 1999.—La Juez, señora Domenech Garret, y la Secretaria, Amparo Martínez Pellicer.—7.031.

CIEZA

Edicto

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente de quiebra voluntaria que se tramita con el número 292/98, a instancias de «Transmasa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Lucas Guardiola, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 18 de enero del 2000, y hora de las diez, en el Aula Cultural de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sita en la calle Carteya, de esta ciudad.

Dado en Cieza a 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Purificación Pastor González.—7.147.

CIEZA

Edicto

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad en el expediente de quiebra necesaria de «Ortiz Robles, Sociedad Limitada», seguido al número 51/98 de los asuntos civiles de este Juzgado, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 2000, y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cieza a 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—7.148.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Viñaras Giménez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don Javier Almansa Recuenco y doña Cristina Delgado Morón, a quienes servirá de notificación la publicación del presente, caso de no ser hallados para su notificación personal sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que luego se dirá, por término de veinte días y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 2000 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo de ocho millones de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 21 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 25 de abril de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Piso primero izquierda del portal 1 del bloque C del edificio sito en la carretera de El Boalo a Mataelpino, sin número, del término municipal de El Boalo (Madrid); inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, número 2 al tomo 503, libro 54, folio 102, finca 3.368.

Colmenar Viejo, 4 de noviembre de 1999.—El Juez.—7.158.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Maria Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66-A/99, seguido en este Juzgado a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Sánchez López, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.886.850 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 13 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Elda, en la planta tercera, escalera B, de la calle Luis Batlés, sin número de policía, con una superficie útil de 79 metros 72 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 271 de Elda, finca 24.425, del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 30 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús Muñoz Company.—El Secretario.—7.198.

GAVÁ

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 430/98, promovidos por Citibank España, contra la finca hipotecada por don Rafael Rubio Delgado y doña Juana Sojo Luján, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 2000, a las doce horas treinta minutos; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 29 de febrero, a las doce horas treinta minutos, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 29 de marzo, a las doce horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a vivienda, piso entre-suelo, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en proyecto, sin número, edificio «Sor», paraje las Farreras, también conocido por las Colomeras, de Gavá. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 534, libro 225, folio 50, finca número 17.851-N, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.400.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Rafael Rubio Delgado y doña Juana Sojo Luján, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Gavá, 13 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—7.033.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 26/99-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña María Dolores Torrent

Que, don José María Barros Carrera y don Salvador Barros Carrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665-0000-0018-0026-0099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Propiedad número 66. Vivienda ubicada en la planta 2.ª, escalera IV, puerta 2.ª, del edificio sito en Banyoles, calles Girona, números 213 al 227, y Tarragona números 25 al 39. Tiene una superficie de 60 metros y 35 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-sala estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: Al norte, edificio «Inla, Sociedad Anónima»; al sur, con la propiedad número 67 y, en parte, caja de escalera; al este, proyección vertical pasaje común elevado, y al oeste, proyección vertical de la calle Girona, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.130, libro 127 de Banyoles, folio 93, finca 7.337.

Tipo de subasta: 6.788.750 pesetas.

Dado en Girona a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Jiménez Martínez.—7.150.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

En virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 16 de noviembre de 1999, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mer-